PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE LICENCIAS PARA LA GESTIÓN DE IMÁGENES DIGITALES PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA DE LOS HOSPITALES DE LA PROVINCIA DE JAÉN.

INDICE

1.- JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO
2.- ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO
3.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA

1. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

En el momento actual cada día hay más hospitales que están evolucionando hacia la digitalización de las preparaciones objeto de estudio de la Anatomía Patológica, convirtiéndose en verdaderos laboratorios digitales. Estos laboratorios digitales no solo impulsan la mejora de la calidad y la eficiencia en los flujos de trabajo de rutina, sino que también optimizan la colaboración entre equipos distribuidos y desbloquean nuevos conocimientos de diagnóstico mediante el uso de la Inteligencia Artificial (IA). El ejemplo más cercano en nuestro entorno y ejemplo de éxito en la transformación es la UGC Intercentros de Anatomía Patológica de Granada.

Esta transformación no requiere simplemente disponer de escáneres de preparaciones y archivo de las imágenes resultantes, como disponemos actualmente en nuestra Unidad, sino también de la implantación de una plataforma de gestión de imágenes.

Dicha plataforma de gestión ha de contar con certificación CE-IVD para su uso clínico y en el caso de la provincia de Jaén requiere que sea abierta (adaptable a los distintos sistemas locales de los que podamos disponer), configurable (a los sistemas de información propios de la provincia) y escalable (ampliable desde la implantación inicial en el Hospital Universitario de Jaén a la red de hospitales comarcales de la provincia) para patología digital en red.

Entre los objetivos para su implantación se encuentran la mejora de los flujos de trabajo, el control de calidad, las herramientas colaborativas y la integración con el sistema de información de las UGC

2 ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO

2.1 Organizaciones implicadas o lugar de prestación y/o ejecución

Las organizaciones que albergan los servicios de Anatomía Patológica de la red provincial son las siguientes:

- Hospital Universitario de Jaén
- Hospital Alto Guadalquivir de Andújar
- Hospital Universitario San Agustín de Linares
- Hospital Universitario San Juan de la Cruz de Úbeda

El sistema estará instalado de forma centralizada en los sistemas proporcionados por el Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en el Hospital Universitario de Jaén en base a los requisitos técnicos que se exponen en el pliego.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	04/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJVFGP4DRCWLUM2SCCAEC85Z2D	PÁG. 1/5

2.2 Alcance del contrato

El alcance del proyecto es integral, por lo que se incluyen todas las tareas necesarias para la digitalización del proceso diagnóstico de los laboratorios de Anatomía Patológica de la provincia de Jaén, destacando las siguientes:

- **Suministro e implantación del Sistema de Gestión de Imágenes (SGI) y del Visor de Imágenes (VI)**.
- **Integración de los sistemas ofertados con los sistemas corporativos de Jaén**, principalmente integración **bidireccional** el sistema de Gestión de laboratorio GesPath.
- **Integración en el mismo visor de los algoritmos IA DERMA AI para dermatopatología,**(entendiéndose por integración que los resultados del algoritmos sean visibles tanto a nivel de resultado en el caso como por cristales en el propio visor sin necesidad de abrir ningún otro visor, mostrando la metadata asociada y con la posibilidad de devolverla al LiS según criterio del Patólogo) y posibilidad de integración en el mismo visor de otros algoritmos del mercado o desarrollos de investigación propios.
- **Mantenimiento y soporte de las soluciones instaladas, durante la vigencia del contrato.** Las mejoras tecnológicas desarrolladas por el adjudicatario durante la vigencia del contrato, también se implantarán en los Centros, a modo de parches o actualizaciones.

Se incluye dentro del alcance del expediente, el suministro de licencias del software, con actualizaciones derivadas de todos los componentes necesarios del proyecto.

Las licencias del Sistema de Gestión de Imágenes (SGI) y del Visor de Imágenes (VI), se ofertarán en régimen de **subscripción anual**, con acceso a número ilimitado de patólogos independientemente de su localización, **con una duración total de cuatro años**.

El alcance del proyecto abarca todas las tareas necesarias para llevar a cabo los suministros demandados en el presente Pliego.

No se incluyen en el proyecto los suministros de hardware y elementos de telecomunicaciones necesarios para el adecuado funcionamiento del sistema global, exceptuando los que sean precisos fuera de la estructura del Servicio Provincial de TIC de Jaén.

Para llevar a cabo las tareas detalladas anteriormente, el licitador pondrá a disposición de los centros los medios necesarios en cada momento.

2.2.1 Sistema de Gestión de Imagen y Visor

- El sistema de gestión de imagen propuesto debe contar a la fecha de la oferta con la certificación europea IVDR.
- El sistema debe tener la capacidad de integrar circuitos de diagnóstico de rutina, formación e investigación.
- El sistema ha de reunir las condiciones de una plataforma abierta y escalable: Debe contar con un API que permita independencia del cliente. acceso basado en web; Capacidades de búsqueda global; Gestión automatizada del ciclo de vida de las imágenes; Opciones de implementación en la nube, locales e híbridas
- Flujo de trabajo de rutina intuitivo: funciones de zoom profundo, vista múltiple e instantánea; Herramientas de anotación y manipulación de imágenes; compatibilidad con el flujo de trabajo de campo claro y fluorescencia.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	04/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJVFGP4DRCWLUM2SCCAEC85Z2D	PÁG. 2/5

- Gestión de datos y flujo de trabajo: metadatos configurables en laboratorio para casos, diapositivas y anotaciones; archivos adjuntos de mayúsculas y minúsculas sin imagen/texto; archivo de casos; creación y asignación de casos automatizada.
- Opción de ver hasta 4 cristales simultáneamente en forma sincronizada o independiente.
- Colaboración y uso compartido: uso compartido instantáneo de casos para consultas digitales; modo de colaboración en vivo para un número ilimitado de usuarios.
- Seguridad y administración: funciones y permisos configurables; registros de auditoría y acceso a nivel de administrador; seguro con cifrado robusto de datos.
- Integración directa con el hardware y software multifabricante en especial con el actual de los laboratorios de Anatomía Patológica de los Hospitales de Jaén.
- El aplicativo debe estar su **instalación totalmente funcional y operativa** en un plazo no superior a un mes desde la fecha de adjudicación del contrato, soportando la integración bidireccional con la solución SIL, Gespath, en la versión instalada en la provincia de Jaén.
- Acorde a la infraestructura informática desplegada en el SAS el sistema de Gestión de imagen debe tener soporte nativo cloud y ser desplegable en una arquitectura tecnológica de contenedores, compatible con Nutanix.
- El visor debe poder visualizar tanto imágenes de campo claro como z-stack en el mismo sistema.
- El sistema debe permitir el incluir la solución de Inteligencia artificial DermAI específica para dermatopatología para adecuarse a las líneas estratégicas de las UGC, asimismo la plataforma tiene que tener desarrollada la integración, siempre en el mismo visor diagnóstico, de la solución IBEX GALEN para próstata y mama, de forma que puedan ser implantados de forma inmediata según necesidad del servicio de AP de Jaén. Igualmente permitir la integración en un único visor de otras soluciones de Inteligencia Artificial comerciales, entendiéndose por integración en todos los casos de la capacidad de disponer de la metadata asociada al caso y en su caso la visualización de los heatmap sin necesidad de abrir ningún visor externo.

2.2.2 Mantenimiento y Soporte

Una vez implantada la solución y estando los laboratorios trabajando con imagen digital, los suministros a incluir **en el periodo de contrato** se centrarán en el mantenimiento y soporte a usuarios de la instalación, sobre todos los elementos que componen la instalación, software de gestión imagen y visor, de lunes a viernes en horario de 8 a 15.

Durante la vigencia del contrato, el adjudicatario será el encargado de llevar a cabo las acciones de paradas y cambios en los sistemas de información conforme a las recomendaciones de ITIL e ISO-20.000 y siguiendo los procedimientos de paradas y cambios de los servicios definidos por **el Equipo Provincial de TIC de Jaén.** Dichas paradas y cambios se realizarán en horario de baja actividad de los centros (tardes, noches y/o fines de semana a convenir con las personas designadas por **el equipo TIC y la dirección de las unidades**), previa aprobación por parte de este.

Se incluyen las siguientes tareas dentro de esta línea de trabajo:

2.2.2.1 Atención a Consultas y Soporte técnico

Definido como el conjunto de actividades de soporte y atención a consultas e incidencias técnicas y funcionales de usuarios, respecto a las aplicaciones y equipamiento objeto del contrato.

2.2.2.2 Mantenimiento de Producto

Se incluye en este apartado los siguientes conceptos:

Es copia auténtica de documento electrónico

2.2.2.3 Mantenimiento Correctivo/Preventivo/Perfectivo

Contempla actividades propias de la operativa sobre incidencias, así como las tareas propias de la gestión de un suministro de esta naturaleza.

En el aspecto operativo, el adjudicatario se responsabilizará de la gestión y realización de las actividades necesarias para la corrección de las incidencias surgidas en las aplicaciones software incluidas en este expediente, la resolución de problemas e incidencias debidas a fallos en las mismas, el soporte a consultas como medio de atención a usuarios y la resolución de peticiones.

En relación al equipamiento suministrado, se garantizará la correcta operativa del mismo en todo momento, realizando las reparaciones y/o sustituciones, si no fuera posible reparación.

Las actividades que se incluyen para la realización del **mantenimiento correctivo** abarcan desde la recepción y registro de los errores e incidencias, su análisis, diagnóstico y propuesta de solución (que deberá ser aprobada por **el Equipo TIC de Jaén**), hasta el seguimiento y resolución de los mismos.

La puesta en producción de todo mantenimiento correctivo deberá ir acompañada de la correspondiente documentación en la que se indiquen claramente los errores que corrige, así como la relación de incidencias registradas que soluciona.

Cualquier actuación sobre el software motivada por un fallo o error de la aplicación será considerada siempre como actividad correctiva, y en ningún caso actividad de tipo evolutivo.

La resolución de un error en producción puede motivar el **despliegue de equipos de desarrollo para edición de parche y actuaciones presenciales**, si fuera necesario en **modalidad 8x5**.

El **mantenimiento perfectivo** comprende las mejoras que el proveedor haya implementado durante la vida del software, que supongan una mejora en el rendimiento y uso de los recursos, y que se puedan implantar en nuestra instancia a modo de parches o actualizaciones, cuyas actuaciones se deberán realizar sin afección a la operativa de la actividad diaria.

2.2.3 Gestión y Administración.

El suministrador se responsabilizará de la gestión del contrato, de la gestión del suministro, del seguimiento y reporte a los distintos comités, de las actividades relacionadas con el aseguramiento de la calidad y la mejora continua, gestión de la organización estructural y de trabajo de sus equipos y de generar la documentación necesaria.

Se contemplan principalmente los siguientes tipos de funciones:

- Priorización, coordinación, supervisión y seguimiento general de los suministros incluidos en el contrato.
- Coordinación con unidades funcionales del Hospital.
- Coordinación y supervisión de integraciones y estándares.
- Documentación, información y gestión del conocimiento.

 Se incluyen en esta línea de trabajo las actividades relativas a la gestión y seguimiento del propio suministro, cuyos indicadores e informes deben ser reportados al comité de seguimiento para su aprobación y control.

Es copia auténtica de documento electrónico

Se deberán cumplimentar mínimamente los informes detallados en el apartado de "Control y seguimiento" del presente pliego de bases técnicas, valorándose tanto la incorporación de nuevos indicadores como informes adicionales que proponga el licitador y que contribuyan a la mejora en la gestión del suministro.

3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA

Las empresas licitadoras deberán entregar en la oferta técnica la siguiente documentación:

a) Certificado IVDR
b) Características técnicas del sistema incluyendo la solución de Inteligencia Artificial integrada.
c) Certificado del fabricante del SIAP, GestPath indicando que el sistema está integrado con la versión del mismo que está implantada en Jaén.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Es copia auténtica de documento electrónico